



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

17 MAR. 2014

ANGOL,

450

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de marzo de 2.014, enviada por doña ALEJANDRA PAOLA URRA ERICES, R.u.t. n° 11.965.457-2, domiciliada en calle Los Ciervos n° 2615 de nuestra ciudad y quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 22 de marzo de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, *Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas*.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña ALEJANDRA PAOLA URRA ERICES, organizadora del evento, para realizar **EVENTO BAILABLE**, con venta de bebidas alcohólicas, en Sede ubicada en calle Caupolicán n° 0185 de nuestra ciudad, para el día sábado 22 de marzo de 2.014, desde las 21:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

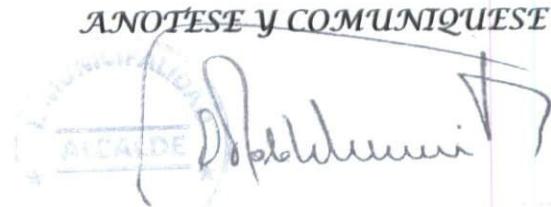
ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Alejandra Paola Urra Erices, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile de Angol.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL